



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de	
entrada:	
Fecha de	
la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:	No consta		Código SIACI:	No consta	
Nombre del Procedimi Administrativo:	ento	Poli	icía Local	. Multas. Ge	estión de Expedientes Sancionadores
Nombre de la serie documental:		Expe	edientes (de multas d	e tráfico

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	L01130821	
Secretaría de:	Tomelloso	
	Persona de contacto:	María Consuelo Rodríguez Rodríguez
	Puesto de trabajo:	Secretaria General
	Dirección postal:	Plaza de España, 1; 13700 Tomelloso
	Correo electrónico:	g-secretaria@aytotomelloso.es
	Teléfono:	926528800

II. ÁREA DE DENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Histórico de organismos:

Organismos y unidades productoras:

Códigos Dir3:

L01130821

Ayuntamiento de Tomelloso. Unidad de Multas.

Ayuntamiento de Tomelloso. Unidad de Multas.

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Policía Local. Multas. Gestión de Expedientes Sancionadores Administrativo: Familia de procedimientos: Elija un elemento. Nº de procedimiento Código de clasificación 03.05.04.01.02.02 administrativo: funcional: **Otras denominaciones** Expedientes de multas de tráfico del procedimiento administrativo / serie: Rango cronológico de la Fechas extremas de Serie Serie 1988 1988 la serie documental: serie documental valorada: abierta abierta

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Tramitar sanciones por infracciones de tráfico en las vías urbanas de Tomelloso.

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI:		
---------------	--	--

Nombre del Trámite administrativo:

Policía Local Multas Gestión de Expedientes Sancionadores

Documentos básicos que componen el expediente:

- Boletín de denuncia (rellenado por el agente en el que aparecen los datos relacionados con el conductor y el hecho de denuncia)
- 2. **Duplicado de la notificación de denuncia** (con el recibí del denunciado).
- 3. **Pliego opcional de descargo** (con las alegaciones y documentación adjunta aportada por el denunciado)
- 4. **Decreto de alcaldía** (ordenando la notificación de la multa impuesta y señalando los recursos que se pueden interponer)
- 5. **Duplicado de la notificación de la resolución** (con el recibí del denunciado).
- 6. Justificante de pago (en su caso)

Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:

Ayuntamiento de Tomelloso. Unidad de Multas.

Criterio de ordenación de la serie:

Numérica por ejercicios económicos.

2.5. LEGISLACIÓN

LEGISLACIÓN DE CARÁCTER GENERAL:

a) Estatal:

- **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
- **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
- **Real Decreto 2568/1986**, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre de 1986).
- **Real Decreto Legislativo 781/1986**, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (BOE núm. 96, de 22 de abril de 1986).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985).

LEGISLACIÓN ESTATAL DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

a) Estatal:

- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015). En especial, sus arts. 7 y 84. Entró en vigor el 1 de febrero de 2016.
- **Real Decreto 818/2009**, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores (BOE núm. 138, de 8 de junio de 2009).
- **Real Decreto 1428/2003**, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE núm. 306, de 23 de diciembre de 2003).
- **Real Decreto 320/1994**, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (BOE núm. 95, de 21 de abril de 1994). En especial sus arts. 3 al 21.

NORMATIVA LOCAL:

 Ordenanza Municipal de Circulación de Tomelloso (BOP núm. 7, de 17 de enero de 2005) y modificaciones posteriores (BOP núm. 29, de 9 de marzo de 2011, y BOP núm. 162, de 4 de septiembre de 2013).

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

PAPEL ⊠			ELECTRÓNICO			
Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	226.882		Nº Doc. /Nº Exp. / Nº Registros:			
Metros lineales:	119,25		Formatos:			
Nº unidades de instalación:	954		Código k2:			
			Volumen en bytes:			
Crecimiento anual	estimado:	30 cajas/año				

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:	
Series con información complementaria:	Expedientes de apremio

Documentación red	copilatoria	a: Libro	os de decretos y r	esoluciones de alcaldía
Publicaciones que datos de la serie:	recogen			
2.8. EXISTENC	CIA DE CO	OPIAS EN (OTROS SOPORT	ES
Copia digitalizada	simple: [Copia digita	lizada con valor probatorio:
Formatos:			Formas de v	alidación:
		<i>(</i>	DEA DE VALO	DA CTÓN
		III. Ā	REA DE VALO	RACION
3.1. VALORES	DE LA SE	RIE DOCU	MENTAL	
Frecuencia de uso:	Baja			
Administrativo:	SÍ 🗆	NO ⊠	Plazo de utilida	d Administrativa: Cinco años
			Justificación:	La utilidad administrativa no va más allá de los cinco años desde el final de su tramitación.
Legal / Jurídico:	sí □	NO ⊠	Justificación:	El valor jurídico tiene un plazo indeterminado puesto que depende de si el Decreto de Alcaldía con la
				imposición de la sanción es recurrido.
Fiscal:	sí □	NO ⊠	Justificación:	Es aplicable el plazo de prescripción de 4 años que, con carácter general, establece la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Informativo / Histórico:	sí □	NO ⊠	Justificación:	Valor informativo y/o histórico limitado. Testimonia la actividad del ayuntamiento en la regulación del tráfico y las infracciones cometidas por los conductores en el término municipal.

3.2. ACCESO

Marco Legal:

Acceso restringido:	SÍ ⊠	NO 🗆	Plazo de acceso público:	

Europeo:

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

Estatal:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57).
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23 a 26).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12 a 22).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y protección de derechos digitales.

Autonómico:

- Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34 a 42).
- Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts. 23 a 25).

Local:

- Reglamento del Archivo Municipal de Tomelloso (arts. 14 a 17).

IV. ÁREA DE SELECCIÓN

4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservac	ión: □			Elin	ninaci	ón: ⊠	
Permanente: □	Temporal: □	Total:	\boxtimes	Parcial:		Plazo:	5 años desde la finalización de su tramitación.

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:	Haga clic aquí pa	Haga clic aquí para escribir texto.				
Aleatorio:	Se conservarán	aleatoriamente 10 expedientes por año.				
Otros:						
4.3 SH	STITUCIÓN DE S	SOPORTE				
4.5. 503	SITIUCION DE	SOPORIE				
SÍ] NO D	\boxtimes				
Tipo de sopo	orte:					
		V. ÁREA DE CONTROL				
Identificación	del Estudio de , Valoración y	Vicente Morales Becerra				
Selección:						
	Puesto de traba	ajo: Jefe del Departamento de Archivo.				
	Puesto de traba	·				
		·				
	Dirección posta	al: Plaza de España, 1; 13700 Tomelloso				
Archivos don Ilevado a cab	Dirección posta Correo electrónico: Teléfono: de se ha	al: Plaza de España, 1; 13700 Tomelloso archivo@aytotomelloso.es				
	Dirección posta Correo electrónico: Teléfono: de se ha o el estudio:	al: Plaza de España, 1; 13700 Tomelloso archivo@aytotomelloso.es 926 52 88 00				

VI. OBSERVACIONES

Valoraciones de series documentales relacionadas:

a) Elaboradas por la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha

Denominación: Multas de tráfico.

Código de la tabla de valoración: TV-4/2022.

Rango cronológico inicial para eliminación: 1998-2016.

Organismo/s productor/es: Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real).

<u>Resolución</u>: Eliminación total de la serie documental en el plazo de 5 años desde la finalización del procedimiento.

Muestreo: Se conservarán aleatoriamente 5 expedientes por año.

Norma de aprobación: Resolución de 26/05/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las tablas de valoración de series documentales custodiadas por las instituciones integrantes del Subsistema de Archivos de los Órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real). [2022/5108]

Publicación: DOCM núm. 105, de 2 de junio de 2022.

URI:

 $\underline{https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/06/02/pdf/2022_5108.pdf\&tipo=rutaDocm}$

Denominación: Expedientes de multas de tráfico del ayuntamiento de Albacete.

Código de la tabla de valoración: TV-1/2021.

Rango cronológico inicial para eliminación: 1999-2015. Organismo/s productor/es: Ayuntamiento de Albacete.

Resolución: Eliminación total de la serie documental en el plazo de 5 años desde la finalización del procedimiento.

Muestreo: Se conservarán aleatoriamente 10 expedientes por año.

Norma de aprobación: Resolución de 21/06/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las tablas de valoración de series documentales custodiadas por las instituciones integrantes del Subsistema de Archivos de los Órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Ayuntamiento de Albacete. [2021/7527]

Publicación: DOCM núm. 121, de 28 de junio de 2021.

URL:

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/06/28/pdf/2021_7527.pdf&tipo=rutaDocm

<u>Denominación</u>: Expedientes de multas de tráfico.

Código de la tabla de valoración: TV-4/2020.

Rango cronológico inicial para eliminación: 1983-2014.

Organismo/s productor/es: Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo).

Resolución: Eliminación total de la serie documental en el plazo de 5 años desde la finalización del procedimiento.

<u>Muestreo</u>: Un año completo de cada 10. Se conservarán los expedientes de los años 1986, 1996 y 2006. El siguiente año a conservar de forma permanente será el 2016 y así sucesivamente.

Norma de aprobación: Resolución de 15/06/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las tablas de valoración de series

documentales custodiadas por las instituciones integrantes del Subsistema de Archivos de los Órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo). [2020/3807]

Publicación: DOCM núm. 120, de 19 de junio de 2020.

URL:

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2020/06/19/pdf/2020_3807.pdf&tipo=rutaDocm

b) Elaboradas por el Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid

<u>Denominación</u>: Expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.

Código de la tabla de valoración: TV-59.

Rango cronológico: 1934-serie abierta

<u>Procedencia (Unidad Productora)</u>: Ayuntamiento, Unidad responsable en materia de circulación y tráfico / Unidad responsable en materia de procedimientos sancionadores.

Resolución: Se eliminará a los 5 años. El plazo de eliminación quedará suspendido en aquellos expedientes que hayan sido objeto de recurso administrativo o haber sido requeridos para la tramitación de otro procedimientos administrativo o judicial, hasta la terminación de dichos recursos y procedimientos.

<u>Muestreo</u>: Se conservará únicamente una muestra aleatoria del 0,1% de los expedientes producidos cada año, hasta un máximo de 10 ejemplares anuales.

<u>Observaciones</u>: Serie documental valorada a propuesta de la Comisión de Documentos y Archivos del Ayuntamiento de Madrid.

Norma de aprobación: ORDEN 118/2021, de 10 de febrero, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban y modifican las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales madrileñas y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Publicación: BOCM n.º 48, de 26 de febrero de 2021.

URL: https://www.bocm.es/boletin/CM Orden BOCM/2021/02/26/BOCM-20210226-23.PDF

c) Valoradas por la Junta Calificadora de Documentos Administrativos de la Comunidad Valenciana

Denominación: Sanciones de tráfico vial urbano.

Código de la tabla de valoración: 00151.

Rango cronológico: No especificado.

Procedencia (Unidad Productora): Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Resolución: Eliminación total a los cinco años desde la finalización de su tramitación.

<u>Muestreo</u>: Se conservará un expediente de cada año y un ejemplar de cada tipo de formulario que se utilice.

<u>Observaciones</u>: Estos expedientes tienen como función, según se indica en la tabla: «Sancionar las infracciones cometidas en materia de tráfico en vías urbanas (multas de tráfico)».

Norma de aprobación: Resolución de 30 de julio de 2013, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. [2013/8188]

Publicación: DOCV núm. 7082, de 5 de agosto de 2013

URL: https://dogv.gva.es/datos/2013/08/05/pdf/2013 8188.pdf

d) Valoradas por la Comisión Nacional de Evaluación y Selección de Documentación de la

Generalidad de Cataluña

<u>Denominación</u>: Expedientes sancionadores en materia de tránsito y circulación de vehículos a motor

Código de la tabla de valoración: 29. Rango cronológico: No especificado.

Procedencia (Unidad Productora): Administración pública catalana.

Resolución: Destrucción total en un plazo de 5 años desde el cierre del expediente.

Muestreo: No consta.

Observaciones: Esta serie fue valorada por primera vez en 1994 (DOGC núm. 1854, de 2.2.1994), asignándosele el código 29 y denominación de «Expedientes de multas de circulación» y acordándose su destrucción total a los 5 años desde la fecha del cierre del expediente.

La Orden CMC/300/800 dejó sin efecto las tablas de evaluación documental con códigos 31 (Expedientes de alegaciones estimadas contra las denuncias de tránsito) y 32 (Expedientes de recursos administrativos contra las denuncias de tránsito), aprobadas por Orden de 30 de enero de 1995 (DOGC núm. 2012, de 15.2.1995), puesto que se añadieron a la tabla de evaluación documental código 29 que aprobaba dicha Orden.

Finalmente, la Orden CLT/132/2016 (DOGC núm. 7133, de 2.6.2016) integró la tabla con código 450 (Expedientes sobre recursos contenciosos administrativos a sanciones de tráfico) a la tabla con código 29.

Norma de aprobación: Orden CMC/300/800, de 4 de junio, por la que se aprueban, se modifican y se dejan sin efecto tablas de valoración documental.

Publicación: DOGC núm. 5157, de 20 de junio de 2008.

URL: https://portaldogc.gencat.cat/utilsEADOP/PDF/5157/1058111.pdf

e) Elaboradas por la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla y León

Denominación: Expedientes sancionadores de tráfico.

Código de la tabla de valoración: RC 085 Rango cronológico: 1996-serie abierta. Procedencia (Unidad Productora):

<u>Resolución</u>: Eliminación parcial. Período activo: archivo de oficina, 1 año. Período semiactivo: Archivo Municipal de Valladolid, 4 años.

Muestreo: Conservación de 3 unidades de los años acabados en 0 y 5.

Observaciones: Serie documental valorada a petición del Ayuntamiento de Valladolid.

Norma de aprobación: Orden CYT/1140/2006, de 30 de mayo, por la que se aprueban los calendarios de conservación de las series documentales que se relacionan.

Publicación: BOCL n.º 136, de 14 de julio de 2006.

URL:

https://archivoscastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/ArchivosCastillaYLeon/es/Plantilla100Detalle/1284793 340609/Normativa/1235464275863/Redaccion

f) Elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos

<u>Denominación</u>: Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.

Código de la tabla de valoración: 43 Rango cronológico: 1993-serie abierta.

Procedencia (Unidad Productora): Ayuntamientos, Negociado/Sección de Multas.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación de la serie

principal se realizará en el Archivo de oficina a los 6 años a contar desde el final de la tramitación administrativa o, en su caso, de la judicial. La eliminación de la serie subordinada se realizará en el Archivo de oficina al año a contar desde el final de la tramitación administrativa. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial, o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

Muestreo: Conservación de 10 expedientes por año.

Observaciones: Corrección de errores en el BOJA núm. 58, de 27 de marzo de 2006, y modificación en el BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2014.

Norma de aprobación: Orden de 28 de marzo de 2005, de la Consejería de Cultura.

Publicación: BOJA núm. 79, de 25 de abril de 2005.

URL: https://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2005/79/d/updf/d29.pdf

En Tomelloso a 25 de abril de 2023

El/la responsable del estudio

Fdo: Vicente Morales Becerra

ADJUNTAR:

- Copia completa de uno de los expedientes o documentos que se evalúan.
- Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.
- Copia de una parte de los documentos recopilatorios.